

ADENDA N°1
TÉRMINOS DE REFERENCIA BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN ABIERTA
No. 873 -FM- BGSC– 2024

OBJETO: Seleccionar y contratar los servicios de Consultoría para realizar un levantamiento de información en la población objetivo, compuesta por empresas que se encuentran registradas en el Registro Único Empresarial de Confecámaras (RUES), y unidades económicas informales identificadas por Confecámaras, para cuantificar la magnitud de la brecha de género en el liderazgo empresarial, la remuneración y la participación laboral en sectores económicos clave de la economía colombiana.

FIDUCOLDEX S.A., obrando como vocera del Patrimonio Autónomo **FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA**, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, numeral **1.21 MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN** *“Toda modificación a los Términos de Referencia se hará mediante **ADENDAS** enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en la página web de www.Fiducoldex.com.co (...)”* se permite modificar los numerales relacionados a continuación, previa advertencia al lector de tener en cuenta que, los apartes modificados se encuentran dentro del texto con ***letra cursiva, subrayado y en color rojo***:

PRIMERO: Se modifica el numeral **2.3 DURACIÓN** en el sentido de extender en un mes el plazo previsto para la ejecución del contrato que llegará a resultar del presente proceso de selección:

*“El plazo de ejecución del contrato será de **cuatro (04)** meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato”.*

SEGUNDO: Se modifica el numeral **3.2.2.2 EQUIPO DE TRABAJO**, y anexo **No. 2 – Experiencia del Proponente y Equipo de Trabajo**, disminuyendo el nivel de posgrado del Coordinador(a) de Trabajo de Campo, y ampliando la experiencia específica de los roles:

“El proponente puede diseñar su equipo de trabajo como lo desee y puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel que estime más apropiado para el cumplimiento de los objetivos y requerimientos de la evaluación. Sin embargo, como requisito obligatorio de la oferta y para la ejecución del contrato se debe garantizar, como mínimo, el perfil requerido por el FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA para la ejecución del servicio contratado, así como con las acreditaciones académicas y laborales requeridas.

El equipo de trabajo mínimo requerido es el que se refiere a continuación:

Rol	Nivel Educativo	Experiencia específica mínima requerida
Director(a) del proyecto	Título de pregrado: en cualquiera de los núcleos básicos del conocimiento señalados por el SNIES. Título de posgrado mínimo a nivel de maestría alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento establecidos en el SNIES: i) Sociología, Trabajo Social y afines, ii) Psicología, iii) Ciencia Política y Relaciones Internacionales, iv) Administración, v) Economía, vi) Matemáticas, Estadística y afines, vii) Ingeniería Industrial y afines. viii) Ingeniería de sistemas, telemática y afines	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en alguno de los siguientes roles, actividades o funciones: - dirección y/o coordinación <u>y/o gerencia</u> en el desarrollo de proyectos o evaluaciones o estudios o consultorías o investigaciones o programas que incluyan el diseño e implementación de encuestas <u>y/o el diseño de instrumentos de medición y recolección de información.</u>
Coordinador(a) de trabajo de campo	Título de pregrado: en cualquiera de los núcleos básicos del conocimiento establecidos por el SNIES. Título de posgrado mínimo a nivel de <u>especialización</u> en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: i) Sociología, Trabajo Social y afines, ii) Psicología, iii) Administración, iv) Economía, e) Matemáticas, Estadística y afines, v) Antropología y artes liberales vi) Ingeniería Industrial y afines.	Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años en alguno de los siguientes roles, actividades o funciones: - dirección y/o coordinación <u>y/o gerencia</u> en la recolección de información cuantitativa primaria y/o trabajo de campo en censos y/o encuestas <u>y/o el diseño de instrumentos de medición y recolección de información.</u>

NOTA UNO: El proponente deberá contar con un equipo idóneo para realizar el operativo de campo para el levantamiento de las encuestas en los términos referidos en la presente invitación”.

TERCERO: Se modifica el numeral **6 – ANEXOS** relacionando como anexo la tabla del numeral **4.1.3. OFERTA ECONÓMICA** en formato Excel para su fácil diligenciamiento:



"Anexo No. 01. Carta de presentación de la Propuesta

Anexo No. 02. Formación y Experiencia del equipo de trabajo

Anexo No. 03. Carta de Intención

Anexo No. 04. Formato de inscripción y/o actualización de proveedores y terceros no clientes -FTGAD15

Anexo No. 05. Minuta tipo del contrato

Anexo No. 06. Formato Oferta Económica".

CUARTA: En línea con la modificación del numeral primero de esta Adenda, se modifica la Clausula Quinta del Anexo No. **5 MINUTA DEL CONTRATO**, quedando de la siguiente manera:

"CLÁUSULA QUINTA – DURACIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento de este y aprobación de las garantías.

(...)"

La presente adenda se publica el 21 de febrero de 2024 en la página Web www.fiducoldex.com.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA